



ILTRE. AYUNTAMIENTO DE GUÍA DE ISORA ALCALDÍA

BANDO

**DÑA. ANA ISABEL DORTA ALONSO ALCALDESA - PRESIDENTA DEL ILTRE.
AYUNTAMIENTO DE GUÍA DE ISORA.**

HACE SABER

Teniendo en cuenta las competencias atribuidas al Municipio para la Ordenación del Tráfico en vías urbanas por el Artículo 25.2-B de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y Artículo 7 y 16 del Real Decreto Legislativo 6/2015 Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y seguridad vial, en virtud de las facultades que me vienen transferidas por el art. 21.1e, de la referida Ley de Bases, así como dando cumplimiento a la Ley 7/2011 de 5 de Abril de espectáculos públicos y actividades clasificadas **Vengo a Disponer.**

Que con motivo de los carnavales en Guía de Isora, a celebrar en el núcleo de Playa de San Juan, a partir del 14 y hasta el 16 de marzo de 2025. Se adoptaran las siguientes medidas:

El recinto habilitado para los actos a celebrar, será en la Avd. El Emigrante y Avd. Juan Carlos I, así como parte del Paseo Marítimo de Playa de San Juan.

Por tal motivo, el recinto comprendido está entre la Avd. Juan Carlos I, con Avd. Venezuela, Avd. El Emigrante con las intersecciones de C/Isla de El Hierro, C/Isla Bonita, C/Isla de La Gomera, por lo que dichos cruces se cortarán al tráfico rodado en los distintos actos a desarrollar, así como en el montaje y desmontaje, etc.

El acceso al muelle pesquero, quedará restringido en los actos previstos, salvo que cuenten con autorización para la carga y descarga de la actividad del puerto.

Calles cerradas al tráfico

Avd. El Emigrante, del 12 al 16 de marzo de 2025, sufrirá cortes de tráfico rodado debido al montaje y/o celebración de actos previstos, siendo su restricción en la propia Avenida con la C/Isla de El Hierro, C/Isla Bonita y C/Isla de La Gomera.

Avd. Juan Carlos I (tramo entre el muelle y la intersección con Avd. Venezuela) del 12 al 16 de marzo de 2025, sufrirá cortes del tráfico rodado debido al montaje y/o celebración de los actos previstos, siendo la restricción en Avd. El Emigrante con la C/Isla de La Gomera.

Prohibición de estacionamiento

Avd. Juan Carlos I (tramo entre el muelle y la intersección con Avd. Venezuela), C/Isla Bonita (tramo entre Avd. El Emigrante con Avd. Venezuela, C/Isla de La Gomera (tramo entre Avd. El Emigrante con Avd. Venezuela, así como en la Avd. El Emigrante (tramo entre la intersección con Avd. Venezuela y el muelle.

- Está **PROHIBIDA** la utilización de material pirotécnico por personas no Autorizadas.
- Durante la fiesta, quedará prohibida la utilización y venta de envases de cristal.
- La organización deberá contar con los Seguros correspondientes para celebración de dicho evento.
- Se ruega que se respete al máximo la señalización, colocada para el evento, así como las indicaciones de los Agentes de la Policía Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Guía de Isora a 12 de marzo de 2025.

La Alcaldesa-Presidenta

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

